

ca, ni mediante el sistema postal de los Estados Unidos de América ni por cualquier otro medio o instrumento (incluyendo el correo, fax, télex o teléfono), sin perjuicio del derecho que asiste a los accionistas de Cortefiel, cualquiera que sea su nacionalidad o residencia, de aceptar la oferta en los términos contenidos en el folleto. Las copias del folleto y sus anexos y la aceptación de la oferta no se enviarán por correo, ni de ninguna manera se distribuirán o enviarán dentro de los Estados Unidos y las personas que reciban los mencionados documentos no podrán distribuirlos ni enviarlos a los Estados Unidos de América.

Madrid, 14 de febrero de 2006.—MEP Retail España, S.L., Sociedad unipersonal.—P.p. José Antonio Torre de Silva (en representación de Theatre Directorship Services Sàrl).—Ricardo de Serdio Fernández.—7.400.

PIER MAGRIN, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de Dem. 258 /2004 - Ejecución 239 /2004 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Pier Magrin, S. L. en cuantía de 285,7 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete a 10 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial, M.ª del Carmen García García.—6.490.

PREDIO SERVICIOS Y OBRAS, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por decisión del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la sociedad «Predio Servicios y Obras, S.A.», a celebrar en su domicilio social, sito en Centro Comercial Paniagua, local núm. 12, Urbanización Sotogrande, San Roque (Cádiz), el día 9 de marzo a las 12 horas en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, es decir, el 10 de marzo en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- Primero.—Cese del actual órgano de administración.
 Segundo.—Nombramiento de nuevo órgano de administración.
 Tercero.—Ruegos y preguntas.
 Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.
 Quinto.—Facultad para elevar a público los acuerdos.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar, en el domicilio social, la documentación e información pertinente a los temas a debatir en la reunión.

Sotogrande-San Roque, 13 de febrero de 2006.—El Presidente del Consejo, Antonio Casado Pérez.—7.434.

PTM-SQM IBÉRICA, S. A.

(En liquidación)

Que la Junta de Decisiones del accionista único de la compañía PTM-SQM Ibérica, S. A. celebrada el día 26 de octubre de 2005, acordó su disolución al amparo de lo establecido en el artículo 260.1.1.ª de la Ley de Sociedades Anónimas procediéndose a la designación de liquidador.

Barcelona, 7 de febrero de 2006.—El liquidador.—D. Pierre Albert Stroobants.—6.342.

PUENTE LA ESTRELLA, S. L.

Junta general extraordinaria

Por la presente se convoca la celebración de la Junta General Extraordinaria de la Sociedad «Puente La Estrella, S. L.», la cual tendrá lugar el próximo día 6 de marzo, a las 17:00 horas, en las oficinas sitas en Avda. Cardenal Cisneros, 37, entresuelo, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento y designación de un Censor Jurado de Cuentas a fin de que audite las cuentas de la sociedad y cierre el Balance de la Sociedad a 31/12/2005.

Segundo.—Entrega de todos los documentos relativos a la Sociedad que obren en poder de D. Ángel Requejo Martín al Censor Jurado de Cuentas designado con anterioridad.

Tercero.—Acometida del vallado, adecuación de los accesos, limpieza y desbroce y financiación de la Sociedad.

Cuarto.—Designar a D. Ángel Martín Julián para que eleve a públicos los Acuerdos adoptados en la Junta General a que hace referencia esta convocatoria.

Zamora, 15 de febrero de 2006.—Los Administradores, Ángel Martín Julián y Javier Arenillas de los Ríos.—7.393.

RAMAUTO, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

INVERSIONES MIBASA, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la sociedad «Ramauto, Sociedad Limitada», celebrada el día 20 de diciembre de 2005, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la misma, mediante la segregación de una parte de su patrimonio que forma una unidad económica, a favor de la entidad ya creada «Inversiones Mibasa, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad parcialmente escindida y depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar, de acuerdo con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad «Ramauto, Sociedad Limitada», a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de la sociedad indicada pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir del último anuncio de escisión.

Pamplona, 20 de diciembre de 2005.—El Administrador, Miguel Ayerra Villares.—6.123.

y 3.ª 17-2-2006

REAL SPORTING DE GIJÓN, S. A. D.

Por acuerdo del Consejo de Administración del Real Sporting de Gijón Sociedad Anónima Deportiva de fecha 7 de febrero de 2.006, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en primera convocatoria a las 18 horas del día 23 de marzo de 2.006 y en segunda convocatoria a las 18 horas del día 24 de marzo de 2.006 en Gijón en el Hotel Jovellanos (Porceyo) con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, supervisadas por la Administración Concursal, relativas al ejercicio 2004/2005, informe de gestión y decisión sobre la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación y ratificación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.—Presentación y aprobación, en su caso, de los presupuestos para la temporada 2005/2006.

Cuarto.—Decisión sobre la propuesta del Consejo de Administración relativa a dejar sin efecto la ampliación de capital en curso, acordada en Junta General de fecha 28 de diciembre de 2004.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Gijón, 7 de febrero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración. Manuel Vega-Arango Alvaré.

Anexo

Tendrán derecho de asistencia los titulares de cuatro o más acciones, siempre que se encuentren inscritas en el Libro registro de Acciones de la Sociedad, con cinco días de antelación como mínimo de la celebración de la Junta. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista. Se advierte a los señores accionistas que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, tiene a su disposición en las oficinas de la entidad de forma inmediata y gratuita, la documentación contable que se somete a aprobación y el informe de gestión. A efectos del artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que las comunicaciones que se refiere dicho artículo deberán remitirse a la siguiente dirección: Gijón, Leorio, Escuela de Fútbol de Mareo sin número 33390.—7.342.

REPORTAJES, IMAGEN Y COMUNICACIÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 240/05 y acumulada, seguida en este Juzgado, a instancia de doña Rosa María de Miguel López y doña Rebeca Pilar Vaamonde Midón contra Reportajes, Imagen y Comunicación, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S.S.ª, dijo: Se declara la insolvencia provisional total de la empresa deudora Reportajes, Imagen y Comunicación, Sociedad Limitada, por la suma total de 11.651,03 de principal (a Rosa M.ª de Miguel López, 10.233,49 euros y a Rebeca Pilar Vaamonde Midón 1.417,54 euros), más 81,02 euros en concepto de intereses de mora, más 1.165,10 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, frente a las actoras-ejecutadas doña Rosa María de Miguel López y doña Rebeca Pila Vaamonde Midón, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorase de fortuna, librando edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil a fin de publicar la presente resolución.

Santiago de Compostela, 3 de febrero de 2006.—Marina Pilar García de Evan, Secretaria Judicial.—6.291.

ROURA Y PUJOL, S. L.

(Sociedad escindida)

IMMOBLES HOSTALETS, S. L.

ROURA Y PUJOL, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Roura y Pujol, S.L., celebrada con fecha 14 de enero de 2006, aprobó, por unanimidad, la escisión total de la misma mediante su disolución sin liquidación y la división de la totalidad de su patrimonio en dos bloques,

que se traspasan a dos sociedades de nueva creación, manteniendo una de ellas la denominación de la escindida, que se denominarán Inmobles Hostalets, S. L. y Roura y Pujol, S. L., todo ello en los términos del proyecto de escisión total depositado en el Registro Mercantil de Girona el 3 de enero de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores sociales para oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Figueras, 18 de enero de 2006.—Los Administradores mancomunados, don Miguel Roura Exposit y don José María Pujol Torrent.—6.128. y 3.^a 17-2-2006

SERVICIOS PROFESIONALES DE CASTELLÓN, S. L.

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue Ejecución 9/06 C a instancias de Martín Miguel González García // Servicios Profesionales de Castellón, S. L., en la que el día 3 de febrero de 2006 se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado Servicios Profesionales de Castellón, S. L., en situación de insolvencia por importe de 1.660.08 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, 3 de febrero de 2006.—M. José Delgado Iribarren Pastor, Secretaria.—6.433.

SOCIEDAD ANÓNIMA SINARD

Junta General Extraordinaria

En virtud de lo acordado en el expediente de convocatoria judicial de Junta seguido en este Juzgado con el

n.º 553/2005 a instancias de Dicoar, S.L. contra Sociedad Anónima Sinard se convoca por el presente a todos los accionistas de la entidad S.A. Sinard a Junta General Extraordinaria, que se reunirá el próximo día 23 de marzo de 2006, a las 16:00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, si fuere necesario, en segunda convocatoria, Junta que se celebrará bajo la presidencia de D. Silvia Sinard Alabau, en c/ Rocafort, n.º 64-68, de Sabadell, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y en su caso, aprobación de las Cuentas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004, resolviendo sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión de la Administración social durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Cese y nombramiento de Administradores.

Cuarto.—Acta de Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de todos los accionistas a obtener, de forma gratuita e inmediata los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 24 de enero de 2006.—El Secretario Judicial.—7.357.

VISEL PUERTAS, S. A. (Sociedad absorbente)

PLASTIFICADOS DE MANISES, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General y Universal de Visel Puertas, Sociedad Anónima y el Accionista Único de Plastificados de Manises, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, con fecha 9 de febrero de 2006 decidieron aprobar por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad Plastica-

dos de Manises, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, por la sociedad Visel Puertas, Sociedad Anónima, resultando como única sociedad Visel Puertas, Sociedad Anónima, según los balances cerrados a 30 de septiembre de 2005, debidamente aprobados, y según el proyecto de fusión debidamente depositado en el Registro Mercantil de Toledo.

La fecha de los efectos contables de la operación de fusión se fijó en el 1 de enero de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de Fusión, así como a solicitar su entrega o envío gratuitos, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Villacañas (Toledo), a 10 de febrero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad Visel Puertas, Sociedad Anónima, Juan Manuel Espada Valencia.—6.483. y 3.^a 17-2-2006

YESOS JOSEBENI, S. L.

Edicto

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 88/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra la empresa Yesos Josebeni, S. L., sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 31 de enero de 2006, en el que se declara a la ejecutada Yesos Josebeni, S. L., en situación de insolvencia total, por un importe total de 2.733,24 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 31 de enero de 2006.—El Secretario Judicial. 5.482.